Bogotá, 03 de octubre de 2025

Señores
FONDO COLOLOMBIA EN PAZ
Bogotá D.C.

Asunto: **Aclaración presunto convenio UARIV y Fondo Colombia en Paz.**

Teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en los Planes y Proyectos Operativos (PPO), en la meta "*511 proyectos entregados en bienes (materiales de construcción), cofinanciando mano de obra calificada y no calificada mediante convenio con la entidad ejecutora y ejecutados por la Entidad Territorial - EETT* en la actividad "6, *Estructuración de convenio para el aporte de mano de obra calificada y no calificada por parte de la UARIV y presentación de contrato de mano de obra por parte de la EETT.*"

De la misma manera uno de los principales desafíos en la implementación de los Planes de Reparación Colectiva, radica en concretar las acciones relacionadas con el desarrollo de proyectos de infraestructura social y comunitaria. Estos proyectos suelen requerir una inversión significativa que supera, en muchos casos, las capacidades financieras de los entes territoriales, "Para la ejecución de los proyectos se debe garantizar una contrapartida del 30% del costo directo del presupuesto, por parte de las entidades territoriales y que muchas veces no cuentan con recursos suficientes para las contrapartidas y que adicionalmente en varios municipios hay más de un sujeto de reparación colectiva en implantación", por esta razón las limitaciones presupuestarias y dificultades para acceder a recursos externos, de acuerdo a lo expuesto se plantea celebrar un convenio interadministrativo con la entidad territorial para cofinanciar la mano de obra calificada y no calificada, del 100% del valor de la mano de obra, se aporta el 66.67% por parte de la UARIV y el 33.33% por parte de la entidad territorial.

Para el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA PLACA DEPORTIVA Y SUS GRADERÍAS UBICADA EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL (CASANARE), EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD DEL CORREGIMIENTO LA CHAPA - RC ID ACCIÓN 42181 - ID SRC 531"

La información consignada a continuación es producto del presupuesto de acuerdo al anexo del APUs incluyendo el AIU al valor total de la mano de obra.

APORTE MANO DE OBRA UARIV - $ 46.240.059,20
APORTE MANO DE OBRA ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - $ 23.120.029,60
APORTE TOTAL DEL CONVENIO $ 69.360.088,80

LUDY TATIANA PIRABÁN GUTIERREZ
Alcaldesa Municipal de Hato Corozal
Departamento de Casanare